I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000526

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 11 ABR. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/2023/2010; el Memorándum N°1000/212/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/349/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/349/2011 se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011 ".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA,** cédula de identidad Nº9.613.451-7, para realice la labor de Instructora de Gimnasia para Mujeres Adulto Mayor, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 04 de abril y hasta el 30 de junio de 2011, y del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Dirección	Horario
Sede Villa México 1	Lunes, Miércoles y Viernes de 21:00 a 22:00 hrs.
Sede la Arboleda	Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 a 17:30 hrs.
Sede Villa México 2	Lunes, Miércoles y Viernes de 11:10 a 12:10 hrs.
Gimnasio Municipal	Martes y Jueves de 08:30 a 10:00 hrs.
Sede La Arboleda 2	Lunes, Miércoles y Viernes de 17:35 a 18:35 hrs.
Sede J.V. Villas Unidas	Lunes, Miércoles y Viernes de 08:30 a 09:30 hrs.
Sede Comunitaria Gabriela Mistral	Lunes, Miércoles y Viernes de 19:00 a 20:00 hrs.
Sede Comunitaria J.V. de Vecinos 3 Villas	Lunes, Miércoles y Viernes de 15:00 a 16:00 hrs.
Gimnasio Municipal	Martes y Jueves de 14:30 a 16:00 hrs.

2.1. Cabe señalar, que en el mes de julio del año 2011, no se desarrollará dicho Taller.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000526

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA**, la suma total de $3.402.000.- (tres millones cuatrocientos dos mil pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales $486.000.- (cuatrocientos ochenta y seis mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes, Cultura y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de de Deportes, Cultura y Recreación.
Secplan
Interesada
Pág. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 31 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA,** chilena, Cédula de Identidad Nº9.613.451-7, con domicilio en Nuevo León Nº571, comuna de Cerrillos, teléfono 833 29 44, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/349/11 de fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2011"**, que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo; Providencia Alcaldicia Nº100/1833/2011 de fecha 29 de Marzo de 2011; Memorándum Nº500/203/2011 de fecha 25 de Marzo de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA,** para que realice la función de Instructora de Gimnasia para Mujeres Adulto Mayor, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 04 de Abril al 30 de junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2011, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Sede Villa México 1	Lunes, Miércoles y Viernes de 21:00 a 22:00 hrs.
Sede la Arboleda	Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 a 17:30 hrs.
Sede Villa México 2	Lunes, Miércoles y Viernes de 11:10 a 12:10 hrs.
Gimnasio Municipal	Martes y Jueves de 08:30 a 10:00 hrs.
Sede La Arboleda 2	Lunes, Miércoles y Viernes de 17:35 a 18:35 hrs.
Sede J.V. Villas Unidas	Lunes, Miércoles y Viernes de 08:30 a 09:30 hrs.
Sede Comunitaria Gabriela Mistral	Lunes, Miércoles y Viernes de 19:00 a 20:00 hrs.
Sede Comunitaria J.V. de Vecinos 3 villas	Lunes, Miércoles y Viernes de 15:00 a 16:00 hrs.
Gimnasio Municipal	Martes y Jueves de 14:30 a 16:00 hrs.

Cabe señalar, que en el mes de Julio del año 2011, no se desarrollará el Taller antes individualizado.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA**, la suma total de $3.402.000.- (tres millones cuatrocientos dos mil pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales de $486.000.- (cuatrocientos ochenta y seis mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARLENE SEPÚLVEDA CORREA
C.I. 9.613.451-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.